CONTRATO N° 39/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DAN & KAR S.A., domiciliada en Eusebio Ayala N° 3935 c/ R.I.6 Boqueron, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el/la Señor/a Justo Andres Rojas, con C.I. 648.138, Representante Legal de DAN & KAR S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE *Adquisición de Cubiertas para Vehiculos*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2014, para la "Adquisición de cubiertas para vehículos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*13*	*0*	*0*	*390*	*30*	*1*	*0*	*3.480.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 272.144

2. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA* N° 12/2014 *para la Adquisición de cubiertas para vehículos,*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 566/2014.

3. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. Anexo I Especificaciones**

Item	Descripción del Bien	Cant	Presentación	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	CUBIERTAS LT 225/75 R 16 para Camioneta Ssangyoung.	4	unidad	unidad	460.000	LING LONG	CHINA	1.840.000
2	CUBIERTAS 195 / 55 R 15 85H para Automóviles Volkswagen.	8	unidad	unidad	205.000	LING LONG	CHINA	1.640.000
	TOTAL							3.480.000

Total: *Guaranies Tres millones cuatrocientos ochenta mil.*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta: **31/12/2014.**

DAN & KAR S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (Dentro de los 3 días hábiles de emitida la Orden de Compra) en la siguiente dirección; ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la Sección de Almacén y de Transporte.***

Encargado de la Seccion de Transporte: Julian Coronel.

Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 28 dias del mes de Julio de 2014.

Justo Andres Rojas
CONTRATADO
DAN & KAR S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA Sub Unidad de Contrataciones 1979

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Cant.	Presentación	Descripción del bien	Especificaciones técnicas
1	4	unidad	CUBIERTAS LT 225/75 R 16 para Camioneta Ssangyoung.	* Cubierta radial todo terreno
				* Los neumàticos deberán estar adecuados a climas tropicales y de mucho calor.
				* El precio de la oferta, deberá incluir cambio de picos, montaje de las cubiertas, así como su respectiva alineación y balanceo.
				* Los neumàticos deberán tener garantía de 50.000 km como mínimo.
				* Todos los bienes deberán ser nuevos y originales, sin uso, estar en perfecto estado. En ningún caso se aceptará bienes reacondicionados, averiados, manufacturados y/o recauchutados.
				Debe considerarse de que las prestaciones sean para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de test de seguridad, confort y medioambiente.
				TL: tubeless, sin cámara interior.
				Las cubiertas deberán contar con rotulación externa. En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.
				* Año de fabricación: 2013 como mínimo.
				El proveedor deberá garantizar la reposición de los bienes por deficiencia o alteraciones de calidad, por un periodo de 50.000 km. Comprobado esto, se notificará al proveedor, y este estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación.
				* Las cubiertas serán entregadas en las instalaciones del Proveedor.
2	8	unidad	CUBIERTAS 195 / 55 R 15 85H para Automóviles Volkswagen.	* Cubierta radial todo terreno
				* Los neumàticos deberán estar adecuados a climas tropicales y de mucho calor.
				* El precio de la oferta, deberá incluir cambio de picos, montaje de las cubiertas, así como su respectiva alineación y balanceo.
				* Los neumàticos deberán tener garantía de 50.000 km como mínimo.
				* Todos los bienes deberán ser nuevos, sin uso, estar en perfecto estado. En ningún caso se aceptará bienes reacondicionados, averiados, manufacturados y/o recauchutados.
				Debe considerarse de que las prestaciones sean para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, con certificaciones de aprobación de test de seguridad, confort y medioambiente
				TL: tubeless, sin cámara interior.
				Las cubiertas deberán contar con rotulación externa. En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.
				* Año de fabricación: 2013 como mínimo.
				El proveedor deberá garantizar la reposición de los bienes por deficiencia o alteraciones de calidad, por un periodo de 50.000 km. Comprobado esto, se notificara al proveedor, y este estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación.
				* Las cubiertas serán entregadas en las instalaciones del Proveedor.

DAN & KAR S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones